

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	414137
Número de orden de compra a modificar:	103580

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Laura Cristina DURAN MIRANDA
Proveedor:	UT SOFTLINEBEX 2020
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software I - Microsoft

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-29 11:59:30

Detalle o justificación
Se liquida la OC No. 103580, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE PARA APOYAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PORTALES WEB Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MJD". De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 17 de julio de 2024, el supervisor JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ - Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial: \$147.592.664,91, valor total: \$147.592.664,91, valor ejecutado: \$147.592.664,91, valor pagado: \$147.592.664,91, valor a liberar: N/A. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.


2024-09-13



Firma ordenador del gasto

Nombre: Chaid Franco Gómez

Documento: C.C. No. 79.385.745




Firma de proveedor

Nombre: Hector Martin Rodriguez Acevedo

Documento: C.C. No. 4.119.065

Elaboró: Laura Cristina Durán Miranda – Profesional Especializado Grupo de Gestión Contractual 

Revisó: Dayana Vargas – Contratista Grupo de Gestión Contractual 

Revisó: Lina María Urefña Quintero – Contratista Secretaría General 

Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual 

	LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Código F-GC-05-02
		Versión: 2
		Fecha: 06/02/2024

NNÚMERO DE CONTRATO: 103580-2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT SOFTLINEBEX 2020

No.	DOCUMENTOS / REQUISITOS	MARQUE CON (X) O CON (N/A)
-----	-------------------------	-------------------------------

1	Memorando de solicitud de liquidación o cierre dirigida por el supervisor del contrato al Grupo de Gestión Contractual.	X
---	---	---

2	Informe final suscrito por el supervisor del contrato en el formato F-GC-05-05	X
---	--	---

3	Informe consolidado final firmado por el supervisor, formato F-GC-06-02 (descargado del aplicativo SICFR2)	X
---	--	---

4	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días.	X
---	--	---

5	Acta de inicio (en caso de que aplique y no se encuentre cargada en secop o no esté dentro del expediente contractual.)	N/A
---	---	-----

6	Estado de cuenta / relación de pagos expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.	X
---	--	---

7	Certificación de pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral del contratista. (este aplica si estos soportes no se encuentran cargados en secop en cada uno de los informes de pago presentados por el contratista).	X
---	---	---

8	En caso de existir reintegros por recursos no ejecutados por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el ingreso de dichos recursos.(si aplica)	N/A
---	---	-----

9	Copia de la consignación(es) donde conste el reembolso de recursos efectuados por parte del contratista. (si aplica)	N/A
---	--	-----

10	Copia de las consignaciones realizadas por el contratista por concepto de rendimientos financieros (si aplica).	N/A
----	---	-----

11	En caso de existir reintegros por rendimientos financieros por parte del contratista se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación del Grupo Financiero y contable donde conste el estado de dichos recursos, es decir si ya fueron reintegrados o si se encuentran pendientes por reintegrar).	N/A
----	---	-----

12	En caso de existir recursos pendientes por liberar que no sean de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, se deberá aportar correo o certificación expedida por la Coordinación Financiera y contable donde conste si estos aún pueden ser liberados o si fenecieron.	N/A
----	---	-----

13	En caso de existir contratación derivada aportar copia de las actas de liquidación o de las actas de recibo a satisfacción en caso que no requieran liquidación.	N/A
----	--	-----

14	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual o que no estén publicados en secop)	X
----	---	---

15	Pantallazo de la verificación de los informes de ejecución mensual aprobados por el supervisor se encuentran cargados en Secop II.	N/A
----	--	-----

16	Documentación presentada para el trámite de cada uno de los pagos, en caso de no encontrarse en el expediente o en caso de no estar publicada en la plataforma Secop II.	X
----	--	---

PARA CONTRATO DE OBRA

17	Acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra debidamente firmada y fechada. Las garantías deberán estar actualizadas y aprobadas.	N/A
----	---	-----

18	Soporte de la aprobación de las garantías actualizadas contra acta de entrega y satisfacción.	N/A
----	---	-----

PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES


19	Certificado de ingreso bienes al almacén (en caso de no encontrarse publicados en la plataforma secop II o aportados al expediente)	N/A
----	---	-----

PARA CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, CONVENIO, ORDEN DE COMPRA O CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Código F-GC-05-02
		Versión: 2
		Fecha: 06/02/2024

20	Certificado del aporte o contrapartida del cooperante (para el caso de convenios)	N/A
21	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios de cooperación internacional)	N/A
22	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
23	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
24	Copia de la cédula de ciudadanía del funcionario que suscribirá el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
25	Documento que delega al funcionario para suscribir el acta de liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A
	COMODATO / ARRENDAMIENTO	
26	Acta de entrega del bien objeto del contrato	N/A

Nota: Para la radicación de la solicitud de liquidación de contrato/convenio/orden de compra o cierre de convenio de cooperación internacional se deberán radicar los requisitos aquí enlistados, enumerados y nominados de conformidad con la presente lista de chequeo.

FIRMA DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información
FECHA DE RADICACIÓN	17-07-2024
OBSERVACIÓN ADICIONAL	N/A

**MEMORANDO**

MJD-MEM24-0004585-DTI-10520

Bogotá, D.C., Colombia, 18 de julio de 2024

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora
Grupo de Gestión Contractual

DE: JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

ASUNTO: Tramite de liquidación de la Orden de Compra 103580 de
2022


Cordial Saludo Dra. Viviana,

Por medio de la presente me permito radicar el trámite de solicitud de liquidación de la Orden de Compra No. 103580 de 2022, para lo cual adjunto al presente los soportes conforme la lista de chequeo.

Atentamente,

JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUÍZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró:
Jairo Moreno
Contratista
DTIGJ

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

1. DATOS GENERALES

No. de Contrato / convenio	103580
Periodo del informe	30/12/2022 a 16/01/2023
Tipo de contrato / convenio	Orden de Compra
Fecha de suscripción	30/12/2022
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023
Objeto	ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE PARA APOYAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PORTALES WEB Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MJD.

2. SUPERVISIÓN

	NOMBRE			CARGO
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	FONSECA ELIBERTO	RUIZ	JOSE	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.
PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	FONSECA ELIBERTO	RUIZ	JOSE	Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.

3. DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE	UT SOFTLINEBEX 2020
CÉDULA / NIT	901.373.000-9
REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HECTOR MARTIN RODRIGUEZ ACEVEDO

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	30/12/2022
FECHA DE ACTA DE INICIO	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022
PRORROGADO	SI X NO

PRORROGA HASTA EL 16/01/23

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 62122 del 24/11/2022	\$432.710.827	Inicial	No. 228822 del 30/12/2022	\$147.592.664,91

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

6. RELACIÓN DE PAGOS:

RELACIÓN DE PAGOS FECHA: 25-06-2024		
Número de Compromiso: 228822		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
67022323	2023-03-13	\$147.592.664,91
TOTAL		\$147.592.664,91

7. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$147.592.664,91
Valor aporte MJD	\$147.592.664,91
Valor aporte contratista/cooperante	N/A
Valor total de las adiciones	N/A
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato	\$147.592.664,91
Valor Total Ejecutado	\$147.592.664,91
Valor ejecutado aporte del MJD	N/A
Valor ejecutado contratista	\$147.592.664,91
Valor Total Pagado/desembolsado	\$147.592.664,91
Saldo Liberado	N/A
Valor Reintegros	N/A
Saldo Pendiente por Pagar al contratista	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

Saldo Pendiente por Reintegrar	N/A
--------------------------------	-----

8. GARANTIAS:

Inicial:

No. de póliza: 33-44-101234311 – anexo 0

Fecha de aprobación: 30/12/2022

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	15%	\$ 22.138.899,74	30/12/2022	30/06/2023
Calidad de los bienes	20%	\$29.518.532,98	30/12/2022	31/12/2023
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$7.379.633,25	30/12/2022	31/12/2025

Modificación 1

No. de póliza: 33-44-101234311 – anexo 1

Fecha de aprobación: 03/01/2023


AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	15%	\$ 22.138.899,74	30/12/2022	16/07/2023
Calidad de los bienes	20%	\$29.518.532,98	30/12/2022	16/01/2024
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$7.379.633,25	30/12/2022	16/01/2026

9. SANCIONES

No aplica

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	UBICACIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LOS SOPORTES	OBSERVACIÓN
12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"	X		PLATAFORMA SICF	N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que

X

PLATAFORMA SICF

N/A

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

presten servicios adicionales, si esta los solicita.

12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configúrela aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o Partner, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

X

PLATAFORMA SICF

N/A

11. CONTRATACIÓN DERIVADA

No.
CONTRATO/CONVENIO


OBJETO

FECHA DEL ACTA DE
LIQUIDACIÓN/ RECIBO A
SATISFACCIÓN

N/A

N/A

N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor para efectos de liquidación certifico que:

1. Que la orden de compra se cumplido y ejecuto a satisfacción.
2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones del contrato/convenio/orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo.
3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022.
4. Que, al contratista se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente.
5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos.

13. OBSERVACIONES

No aplica

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 17/07/2024



FIRMA SUPERVISOR

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información

Elaboró: Jairo Moreno

Obligación Segun Contrato

ADQUIRIR LICENCIAS DESOFTWARE PARA APOYAR EL PROCESO DEDESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PORTALES WEB Y LOSSISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MJD

Acciones Ejecutadas

Las siguientes licencias fueron entregadas a satisfacción por parte del proveedor:
 - Dos (2) licencias de Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN License & Software Assurance Open Value Level D 3 Years Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0 por tres (3) años
 - Una (1) licencia de Microsoft® Azure DevOps Server License/Software Assurance Pack OLV 1License Level D Additional Product 3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0 por tres (3) años
 - Diez (10) licencias de Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0 por un (1) año
 - Tres (3) licencias de Microsoft® Project P5 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0 por un (1) año

Supervisor

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector Técnico 16

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O-COMPRA 103580-2022

PERIODO EL 30/12/2022 AL 16/01/2023

F-GC-06-02-V 3



Administrativa	Financiera	Jurídica	Técnica
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Escriba el texto aquí

OTROSI N° 4 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS (antes SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS)** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 1, el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto, uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.

2. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 2, el 24 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ya que los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.
3. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 3, el 19 de abril de 2021, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula 4 ARTÍCULO ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.
4. Que a partir del 16 de mayo de 2023, Softline International de Colombia SAS, cambio su razón social a Noventiq International Colombia SAS.
5. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, fue notificada del cambio de razón social el 20 de junio de 2023.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan actualizar el encabezado de identificación referente a Noventiq, el cual será:

Entre:

- ii) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

- ii) **NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 *constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.*

Las demás cláusulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de septiembre de 2023.

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.



por Hector Martin Rodriguez
c.c. . 4.119.065 de Firavitoba
Representante Legal

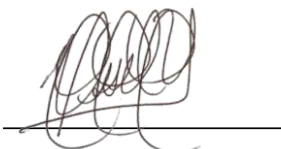
POR

**Noventiq International
Colombia SAS**



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020



por Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S
Sigla: BEXTECHNOLOGY S.A.S
Nit: 900.237.844-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01832419
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@bextsa.com
Teléfono comercial 1: 7944507
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@bextsa.com
Teléfono para notificación 1: 7944507
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004150 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2008, con el No. 01238806 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.

Por Escritura Publica No. 4230, de la Notaria 63 de Bogotá D.C., del 27 de agosto de 2008, se aclaró la escritura de constitucion.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022, con el No. 02913763 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) BEXTECHNOLOGY S.A.S.

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2022 , con el No. 02913763 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A a THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A S. adicionó sigla BEXTECHNOLOGY SAS

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2022 , con el No. 02913763 del libro IX, la sociedad se transformó de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

tiene por objeto la realización de toda clase de actividades y actos de comercio, tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes: 1) El desarrollo y prestación de los servicios, actividades y labores propias de la ingeniería de sistemas en todas sus ramas, y los afines y complementarios; consultoría en programas de informática y suministro de programas de informática, el procesamiento de datos, Las actividades relacionadas con base de datos, Los mantenimientos y reparaciones de máquina de oficina contabilidad e informática, servicios relacionados con sistemas de información como análisis de requerimientos, diseño, desarrollo, implementación y pruebas, servicios de consultoría en seguridad de la información y sistemas tecnológicos, desarrollo de proyectos informáticos, tecnológicos, de gestión y de integración de sistemas de información, desarrollo de proyectos de outsourcing, mesas de ayuda, call center y en general lo relacionado con la administración de infraestructura y de cómputo, servicios de auditoría e interventoría de proyectos relacionados con hardware, software, servicios o cualquier evento relacionado con tecnología de informática, asesorías técnicas de información y demás actividades relacionadas con la administración y ejecución de sistemas de información, capacitación en el manejo de computadores y en general en equipos, software y sistemas de información, representación de compañías nacionales o extranjeras para la distribución de sus productos relacionados con la informática, explotar el negocio de comercio en toda clase de mercancía al por menor de muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, computadores y programas de computador, en los establecimientos especializados por la compañía, distribución y comercialización de licencias de productos de software propias o de terceros, Diseño, planeación, implementación, consultoría, soporte, migración, mantenimiento y venta de redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

datos, software y sistemas de información. 2) La inversión de fondos propios o de terceros en bonos, acciones o partes de interés en sociedades comerciales, así como la adquisición y negociación de toda clase de derechos de crédito, títulos o instrumentos financieros o bursátiles; 3) La adquisición de toda clase de bienes corporales o incorporales de cualquier naturaleza para conservarlos, administrarlos y obtener rendimientos periódicos, o para enajenarlos, arrendarlos o darlos en garantía de obligaciones propias; 4) La inversión o participación en empresas, negocios mobiliarios e inmobiliarios, fondos, vehículos societarios o no societarios, establecimientos de comercio, como socio, partícipe, Inversionista, por el sistema de cuentas en participación o cualquier tipo de contrato de colaboración. 5) La estructuración, inversión, gestión, promoción, desarrollo y ejecución de proyectos mobiliarios e inmobiliarios. 6) La compra, venta, y comercialización, en cualquiera de sus formas o mecanismos, de toda clase de bienes o mercancías. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adelantar y celebrar ejecutar y realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros bien, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: (i) adquirir, usufructuar, tomar o dar en arrendamiento, enajenar, gravar, comercializar y administrar toda clase de bienes; (ii) intervenir como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; (iii) celebrar con establecimientos de crédito, entidades financieras, y con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; (iv) participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas y privadas; (v) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de títulos; (vi) representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de bienes; (vii) formar parte de otras sociedades que tengan como objeto actividades semejantes, complementarias o accesorias de este objeto social, lo mismo que fusionarse con ellas, absorberlas o ser absorbida por ellas; (viii) constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social; (ix) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial; (x) celebrar y ejecutar en general todos los contratos y actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores. Parágrafo: Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante de obligaciones distintas de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suyas propias, salvo casos particulares autorizados por la Asamblea General de Accionistas con el voto favorable de uno o más accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones suscritas con derecho a voto.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural, quien podrá tener uno o varios suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el representante legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tendrá a su cargo la dirección general de los negocios de la compañía, con sujeción a las disposiciones legales, estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la Asamblea General de Accionistas, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre otras funciones, le corresponden las siguientes: a) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; b) Autorizar con su firma los estados financieros que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas; c) Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y fijarles su remuneración según los criterios señalados por la misma Asamblea; d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de fin de ejercicio junto con el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades; e) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios que ella promueva o que se promuevan en su contra, o para negocios especiales, o trámites ante autoridades públicas o privadas, con funciones administrativas o jurisdiccionales, de nivel nacional, departamental, o municipal, e investidos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos; f) Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo a consideración de la Asamblea General de Accionistas aquellos que tengan por objeto la adquisición, venta, permuta, gravamen o disposición de bienes inmuebles; g) Dar y recibir dinero en mutuo estipulando plazo, intereses y garantías, hacer depósitos en bancos o establecimientos de crédito y demás entidades financieras, girar y otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar toda clase de títulos valores; h) Representar a la sociedad ante cualquier autoridad pública, administrativa, nacional, departamental o municipal, descentralizada de cualquier orden, ante las autoridades jurisdiccionales, el Ministerio Público, así como ante cualquier entidad pública o privada; i) Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y los estatutos y cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. Parágrafo Primero: Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2022 con el No. 02913763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Martin Rodriguez Acevedo	C.C. No. 4119065

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Luis Augusto Patiño Figueroa	C.C. No. 4119147

Por Acta No. 066 del 31 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076004 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Representante Legal	Del Pablo Andres Muñoz Meza	C.C. No. 12748318

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 060 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955507 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Joanna Bonil Reina	C.C. No. 52076484 T.P. No. 64724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 629 del 20 de marzo de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01625067 del 13 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2283 del 5 de septiembre de 2012 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01665267 del 11 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1880 del 4 de agosto de 2014 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.	01865885 del 8 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 056 del 25 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02913763 del 23 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 066 del 31 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075226 del 7 de marzo de 2024 del Libro IX
Acta No. 067 del 19 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03119833 del 20 de mayo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BEXTECHNOLOGY SA
Matrícula No.: 03442435
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 56 No. 7 85 Of. 302
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 113.770.281.084



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de septiembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2024. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2024 Hora: 10:52:18

Recibo No. AB24098503

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24098503BE78F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56
Recibo No. AB24119244
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S
Nit: 900.389.156-5 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02035806
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yissel.villarreal@noventiq.com
Teléfono comercial 1: 7561679
Teléfono comercial 2: 3167418550
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 # 91 - 30 P 4 Ed Anfora
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yissel.villarreal@noventiq.com
Teléfono para notificación 1: 7561679
Teléfono para notificación 2: 3167418550
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2010, con el No. 01421928 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 33 del 15 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023, con el No. 02977001 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S a NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el extranjero, incluyendo pero sin limitarse a: 1. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La creación, elaboración lanzamiento, fabricación, importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas, equipos y aplicaciones de informática, así como de servicio técnico; B) Diseño, instalación, control de módulos, medios técnicos organizacionales, de cálculo y sistemas, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación; C) Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento; D) Realización de investigaciones científicas; E) Publicación de catálogos, brochures, material gráfico y audiovisual; F) Compraventa, representación, distribución, consignación e importación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas, equipos, aplicaciones, sistemas y otros productos que se encuentren directamente vinculados con su objeto, ya sean de su propiedad o de terceros, con su autorización. 2. Importación y exportación de toda clase de productos; 3. La realización de todo otro negocio que sea un complemento de las actividades de la sociedad o que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que los socios acuerden. 4. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, financieros, industriales, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, adquirir y vender acciones, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios; celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial, celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía, anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguro, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito, otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar en particular toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus negocios, constituir compañías filiales, nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente o indirectamente se relacionen con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$7.300.000.000,00
No. de acciones : 73.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$50.200.000,00
No. de acciones : 502,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$50.200.000,00
No. de acciones : 502,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de Accionistas por periodos de un año, los cuales podrán renovarse indefinidamente. El gerente tendrá un (1) suplente designado para el mismo periodo, que sustituirá al Gerente General en sus ausencias absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las siguientes son las funciones y atribuciones del gerente general:
A) Representar legalmente a la empresa ante autoridades judiciales, administrativas o de cualquier tipo o naturaleza, y ante personas naturales o jurídicas, con facultades para novar, transigir, allanarse, desistir, comprometer, y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. B) Dirigir y administrar los negocios sociales, sujetándose a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. C) Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos necesarios o convenientes y todos los contratos para el cumplimiento del objeto social. D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias siempre que lo considere conveniente. E) Presentar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas un informe detallado acerca de la dirección general de los negocios corporativos. F) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdida liquidadas. G) Otorgar los poderes necesarios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la inmediata defensa de los intereses sociales cuando la compañía sea demandante o demandada e informar a la asamblea de accionistas para que ésta decida lo definitivo acerca del nombramiento del apoderado y de sus facultades. H) Representar a la empresa en la negociación y ejecución de contratos que se requieran para el desarrollo del objeto social. I) Ejercer todas las funciones que le delegue la asamblea de accionistas y las demás que le confieran los estatutos y las leyes, y aquéllas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. J) Crear cualquier cargo laboral que se estime necesario para el correcto desarrollo de la empresa; regulando sus funciones, fijando los sueldos o la forma de compensación. De igual forma, podrá nombrar y separar libremente los empleados de la compañía, excepto aquéllos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 25 del 16 de abril de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019 con el No. 02448859 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Yissel Daniela Villarreal Pacheco	C.E. No. 537829

Por Acta No. 14 del 20 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016 con el No. 02097469 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Leandro Gallelli	Javier P.P. No. AAG289260

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 10 del 12 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014 con el No. 01859337 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Andrea Emilce Rey Acero	C.C. No. 52364654 T.P. No. 146609-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1216 del 05 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048045 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Angelica Fuentes Velandia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.965.761 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad específica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de agosto de 2022, otorgada en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 43 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2022, con el No. 00048047 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julieth Marisol Barajas Romero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.103 de Bogotá. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad específica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad, e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la Republica) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la Republica. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar, información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n) Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad, o) realizar firmas de pagaré. p) la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de la Apoderada deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa-Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

Por Escritura Pública No. 0476 del 20 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría 30 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Mayo de 2024, con el No. 00052388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Melida Del Socorro Coronado Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.570.854. En adelante ("La Apoderada"), para que desarrolle en nombre y representación de la Sociedad todos los procedimientos, operaciones y actos enumerados a continuación: a) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad en relación con las facultades por el presente otorgadas. b) Realizar los trámites necesarios para pago a proveedores de las facturas relacionadas con las operaciones regulares de la Sociedad. c) Realizar los trámites necesarios para la contratación de créditos con entidades del sector financiero para suplir las necesidades de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiación de capital de trabajo, o alguna otra necesidad específica en este sentido, y tramitar el pago total o los abonos parciales de capital y de intereses. d) Realizar los trámites relacionados con transferencias de fondos a las entidades financieras, con respecto al manejo de recursos financieros de la Sociedad. e) Comparecer ante las autoridades colombianas pertinentes (Incluyendo, pero sin limitar ante la Superintendencia de Sociedades y el Banco de la República) y/o entidades financieras con el fin de tomar las medidas necesarias para la compra y venta de divisas, registrar la venta o hacer cualquier otra modificación requerida en el registro de inversión extranjera de la Sociedad ante el Banco de la República. f) Modificar y cancelar el Registro Único Tributario ("RUT") de la Sociedad, así como para representar y firmar en nombre de la Sociedad todas las correspondientes declaraciones de renta, retención en la fuente, IVA, impuesto de patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamentales, distritales o municipales y firme cualquier recurso que deba ser preparado y presentado a la Administración de Impuestos y cualquiera de los Tribunales o Cortes de Colombia. g) Suministrar información a apoderados para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Sociedad. h) Emitir, endosar, protestar, transferir, avalar, suscribir, aceptar, presentar, rechazar y en general realizar todo tipo de actos y operaciones sobre toda clase de títulos valores. i) Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, en moneda colombiana y extranjera. j) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la Sociedad, quedando facultada para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la Sociedad, o para extenderlos, según el caso. k) Preparar, presentar y/o aceptar ofertas comerciales y firmar todo tipo de documentos necesarios para la participación de la Sociedad en licitaciones públicas o privadas. l) Negociar, ingresar, celebrar, modificar y terminar, en nombre de la Sociedad, cualquier contrato laboral o de empleo. m) Realizar, modificar, actualizar y firmar todos los documentos necesarios para la Matrícula Mercantil ante Cámara de Comercio. n); Realizar y firmar todos los documentos necesarios relacionados al trámite de actualización, renovación del Registro Único de Proponentes ("RUP") ante Cámara de Comercio. ñ) Firmar los documentos necesarios para la constitución de Uniones Temporales en representación de la Sociedad. o) realizar firmas de pagaré. p) Negociar, celebrar, modificar acuerdos en nombre de la sociedad la ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. q)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Apoderada podrán ejercer la representación de la sociedad de manera individual. En caso de que el ejercicio de las facultades descritas en los literales c), h), j), k) y o), impliquen operaciones individualmente consideradas superiores a USD 500.000, la firma de los Apoderados deberá estar acompañada de la firma de una de las siguientes personas, abogados de Baker & McKenzie S.A.S.: (i) Adriana Combatt, mayor de edad e identificada con C.C 52.691.091 expedida en Bogotá; (ii) Alejandro Mesa- Neira, mayor de edad e identificado con C.C 79.671.441 expedida en Bogotá; (iii) Clare Montgomery mayor de edad e identificada con C.E 267.174 expedida en Bogotá; o (iv) Juan Felipe Vera, mayor de edad e identificado C.C 94.520.257 expedida en Cali.. Igualmente, la Apoderada no podrá vender, enajenar ni gravar bienes inmuebles o activos fijos de la Sociedad, sin la firma conjunta de alguna de las personas previamente identificadas. El presente poder estará vigente hasta tanto no sea revocado por escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 5 del 1 de junio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01646965 del 3 de julio de 2012 del Libro IX
Acta No. 12 del 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061469 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 16 del 7 de octubre de 2016 de la Accionista Único	02149683 del 18 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 24 del 28 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02446641 del 10 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 33 del 15 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02977001 del 16 de mayo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 4651

Otras actividades Código CIIU: 6201

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 195.393.634

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 11:04:56

Recibo No. AB24119244

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24119244DBE19

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHeffranco Edinson Felipe Franco Malambo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-06-25-4:11 p. m.

Table with sections: RELACION DE PAGOS (Unidad / Sub-Unidad, Tipo Doc. Identidad), DOCUMENTO SOPORTE (Tipo, Objeto), and OBJETO (Objeto).

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR, NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO, MEDIO DE PAGO, REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE, ENTIDAD PAGADORA, CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

CERTIFICACION

PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

MARIA JOANNA BONIL REINA Identificado con cedula de ciudadanía No **52.076.484** y con Tarjeta Profesional No **64724-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S.** identificada con Nit. 900.237.844-2, Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, **certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles**, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, dentro de los plazos establecidos y ante las entidades administradoras correspondientes.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 7 de la ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la empresa, en Bogotá D.C. a los Dos (2) días del mes de Julio de 2024.

Atentamente,



MARIA JOANNA BONIL REINA
C.C 52.076.484 DE BOGOTÁ
T.P 64724-T
REVISOR FISCAL

BOGOTÁ (CO)

Calle 56 # 7-85 Ofc. 302
PBX: +57 601 744 2967
mercadeo@bextsa.com
www.bextsa.com

CIUDAD DE PANAMÁ (PA)

Av. Brasil, Cl. Acueducto
PH Brazil 405 Ofc. 15B
PBX: +507 392 4015 / 627
ventas.panama@bextsa.com

QUEBEC (CA)

PBX: +418 558 8048
info@bext.ca
www.bext.ca/fr



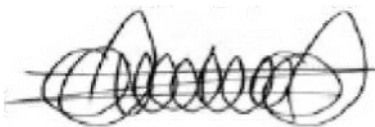
**La Suscrita Revisora Fiscal de la empresa
NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
NIT. 900.389.156-5**

Manifiesto bajo gravedad de juramento de forma clara e inequívoca que:

Yo **ANDREA EMILCE REY ACERO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.364.654 y con Tarjeta Profesional No.146609-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS** identificada con NIT **900.389.156-5**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) meses calendariolegalmente exigibles a los riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de Aprendizaje (SENA), empresas promotoras de salud (EPS), sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP), administradoras de riesgos profesionales (ARP).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Expedida en Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024.



ANDREA EMILCE REY ACERO
T.P No.146609-T
Revisora Fiscal

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O-COMPRA 103580-2022
PERIODO EL 30/12/2022 AL 16/01/2023**

F-GC-06-02-V 3



Obligación Según Contrato	Acciones Ejecutadas	Jurídica	Financiera	Administrativa	Técnica
<p>ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE PARA APOYAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE LA INFORMACION DE LOS PORTALES WEB Y LOS SISTEMAS DE INFORMACION DEL MJD</p>	<p>Las siguientes licencias fueron entregadas a satisfacción por parte del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (2) licencias de Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN License & Software Assurance Open Value Level D 3 Years Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0 por tres (3) años - Una (1) licencia de Microsoft® Azure DevOps Server License/Software Assurance Pack OLV 1 License Level D Additional Product 3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0 por tres (3) años - Diez (10) licencias de Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0 por un (1) año - Tres (3) licencias de Microsoft® Project P5 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0 por un (1) año 	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>

Supervisor

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector Técnico 16

Escriba el texto aquí

Formulario de Firma del Programa

Número de contrato

V3483421

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.


Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
Contrato Open Value Government	X20-10018G

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

Cliente

Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)* Ministerio de Justicia y del Derecho

Firma* 

Nombre y Apellido en letra de imprenta*

Jose Eliberto Fonseca Ruiz

Cargo en letra de imprenta* Subdirector de Tecnologías y Sistemas de

Fecha de firma* Jan 13, 2023

NIF

* campo obligatorio

Cliente (segundo opcional)

Nombre de la entidad (debe ser el nombre de una persona jurídica)*

Firma*

Nombre y Apellido en letra de imprenta*

Cargo en letra de imprenta*

Fecha de firma*

NIF

* campo obligatorio

Si el Cliente necesita soportes físicos, incluya los formularios de soporte físico con este formulario de firma. Para los programas OV/OVS, los Productos se encuentran disponibles para descarga online desde el Centro de Servicios de Licencias por Volumen.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales a su Revendedor, que debe remitirlos al Centro de operaciones regional. Cuando se haya procesado el Contrato, el Cliente recibirá una confirmación.

Elaborado por: Juan Sebastian Ramirez Ibarra
Consul.Microsoft9Co@nexsysla.com

Contrato Open Value

Número de contrato
A completar por Microsoft

V3483421

Número de contratos
anteriores
A completar por el Revendedor

Este contrato no será válido si no se adjunta a un formulario de firma.

Este Contrato Open Value se celebra entre el Cliente y Microsoft en la fecha de entrada en vigor identificada en el formulario de firma.

Información para Clientes de Licencias.

Id. del Cliente: 84A5409D

Nombre de la entidad* Ministerio de Justicia y del Derecho

Nombre de contacto: Nombre* Francisco Apellidos* Gomez

Dirección de correo electrónico de contacto* fgomez@minjusticia.gov.co

Dirección* Calle 53 13 27

Ciudad* Bogota

Código postal*

País* Colombia

Teléfono 14443100

NIF (si corresponde)

* campo obligatorio

La información personal que el Cliente proporcione en relación con este contrato se utilizará y protegerá de acuerdo con la declaración de privacidad disponible en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter>.

Contacto para notificaciones y administrador online.

Este contacto (1) recibe todas las notificaciones contractuales, (2) es el Administrador Online del Centro de Servicios de Licencias por Volumen y podrá conceder acceso online a otros.

Nombre de la entidad* Ministerio de Justicia y del Derecho

Nombre de contacto: Nombre* Francisco Apellidos* Gomez

Dirección de correo electrónico de contacto* fgomez@minjusticia.gov.co

Dirección* Calle 53 13 27

Ciudad* Bogota

Código postal*

País* Colombia

Teléfono 14443100

Este contacto es un tercero (no el Cliente)

Advertencia: este contacto recibe información de identificación personal del Cliente.

* campo obligatorio

Este contrato está compuesto por (1) los términos y condiciones de este contrato, (2) los Términos de Productos, (3) los Derechos de Uso, (4) el formulario de firma, (5) cualquier pedido remitido en virtud de este contrato y (6) si el Cliente es una organización de caridad cualificada o una entidad pública, la Definición de Elegibilidad disponible en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts>.

A. Selección de una opción de adquisición.

Seleccione una de las siguientes opciones:

- Opción selectiva (no para toda la empresa)** (complete las secciones B, C y D siguientes): 5 Licencias como mínimo en cada categoría (los Productos y las Licencias se identifican en el momento del pedido).
- Opción para toda la empresa:** seleccione como mínimo un Producto Enterprise o un Servicio Online Enterprise de las categorías de productos siguientes para cubrir todos los Dispositivos y/o Usuarios Cualificados, en función del tipo de Licencia. La Empresa del Cliente debe tener un mínimo de 5 Dispositivos o Usuarios Cualificados. *Para ser susceptible de recibir el descuento de plataforma, marque las tres categorías de productos.*

Sistema operativo	<input type="checkbox"/> Consulte los Términos de Productos de las opciones actuales de Sistema Operativo de Sobremesa Windows
Aplicaciones de Office	<input type="checkbox"/> Consulte los Términos de Productos para obtener las opciones actuales de las Aplicaciones de Escritorio para Office y las Aplicaciones de Office 365
Conjuntos de aplicaciones de Office 365 y Licencias CAL	<input type="checkbox"/> Consulte los Términos de Productos para obtener las opciones actuales del Conjunto de Aplicaciones de Office 365 y CAL Suite

B. Definición de la Empresa del Cliente (seleccione solo una opción).

Esta sección se utiliza para identificar qué Filiales se incluyen en la Empresa. Cuando se hace una selección que incluye Filiales, el Cliente debe cubrir todos los Dispositivos y/o Usuarios Cualificados de las Filiales con un Producto Enterprise o Servicio Online Enterprise de la sección A del principio del contrato. La Empresa del Cliente debe estar compuesta por personas jurídicas completas, no por entidades parciales, tales como departamentos, divisiones o unidades de negocio. La Empresa del Cliente incluye (marque una sola casilla en esta sección):

- Solo el Cliente
- El Cliente y todas las Filiales dentro de la Región Definida del Cliente
- El Cliente y las siguientes Filiales dentro de la Región Definida del Cliente

- El Cliente y todas las Filiales del Cliente dentro de su Región Definida, excluidas las siguientes Filiales:

Indique si la Empresa del Cliente incluirá todas las Filiales nuevas que se adquieran después de iniciarse este contrato: Excluir a futuras filiales

C. Identificación del gestor de las suscripciones y de los gestores de Software Assurance y Servicios Online (si no son los mismos de las notificaciones).

a. Gestor de Software Assurance

Este contacto recibirá permisos online para administrar los beneficios de Software Assurance en virtud de este contrato.

Nombre de la entidad* Ministerio de Justicia y del Derecho

Nombre de contacto: Nombre* Francisco Apellidos* Gomez

Dirección de correo electrónico de contacto* fgomez@minjusticia.gov.co

Dirección* Calle 53 13 27

Ciudad* Bogota
Código postal*
País* Colombia
Teléfono 14443100
** campo obligatorio*

b. Gestor de las suscripciones

Este contacto cederá las Licencias de Suscripción a MSDN a suscriptores individuales en virtud de este contrato. La cesión de Licencias de Suscripción es necesaria para poder acceder a cualquiera de los beneficios online (por ejemplo, a descargas de suscripciones). Este contacto también gestionará cualquier adquisición de soportes físicos complementarios o adicionales que estén relacionados con estas suscripciones.

Nombre de la entidad* Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre de contacto: Nombre* Francisco Apellidos* Gomez
Dirección de correo electrónico de contacto* fgomez@minjusticia.gov.co
Dirección* Calle 53 13 27
Ciudad* Bogota
Código postal*
País* Colombia
Teléfono 14443100
** campo obligatorio*

c. Gestor de Servicios Online

Este contacto dispondrá de permisos online para administrar los Servicios Online solicitados en virtud de este contrato.

Nombre de la entidad* Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre de contacto: Nombre* Francisco Apellidos* Gomez
Dirección de correo electrónico de contacto* fgomez@minjusticia.gov.co
Dirección* Calle 53 13 27
Ciudad* Bogota
Código postal*
País* Colombia
Teléfono 14443100
** campo obligatorio*

D. Nombre del Revendedor o Distribuidor del Cliente.

a. Revendedor

Nombre de la entidad* SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S
Nombre de contacto: Nombre* Arianee Apellidos* Turkowsky
Dirección de correo electrónico de contacto* arianee.turkowsky@softline.com
Dirección* Carrera 15 #91 - 30 piso 4 Edificio ÁNFORA
Ciudad* BOGOTA
Código postal*
País* Colombia
Teléfono 571 4890444
** campo obligatorio*

b. Distribuidor (si corresponde)

Nombre de la entidad* Nexsys de Colombia
Nombre de contacto: Nombre* Karen Apellidos* *Charry
Dirección de correo electrónico de contacto* Gerente.MicrosoftCo@nexysla.com
Dirección* Autopista Medellin Km 2 Via Cota
Ciudad* Cota
Código postal* Cota
País* Colombia
Teléfono 8766700

** campo obligatorio*

Nombre de la Filial de Microsoft contratante e información de contacto para notificaciones para Microsoft

Microsoft Corporation
Dept. 551, Volume Licensing
6880 Sierra Center Parkway
Reno, Nevada 89511
USA

Electronically Submitted

Términos y Condiciones

1. Definiciones.

En este contrato, se aplican las siguientes definiciones:

"Producto Adicional" es cualquier Producto identificado como tal en los Términos de Productos y elegido por el Cliente en virtud de este contrato.

"Filial" es (1) cualquier persona jurídica que controla, es controlada por, o que se encuentre bajo control común con una parte, (2) si el Cliente es una entidad pública, cualquier entidad que reúna los criterios de entidad pública cualificada ubicados en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y se encuentre ubicada en el mismo país que el Cliente, o (3) respecto del Cliente si es una organización de caridad, cualquier entidad que reúna los criterios de elegibilidad de organización de caridad cualificada ubicados en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y se encuentre ubicada en el mismo país que el Cliente. "Controlar" se refiere a tener la propiedad de más del 50 % de los derechos de voto de una entidad o el poder de dirigir la administración y las directivas de una entidad.

"Cliente" es la persona jurídica que ha celebrado el presente contrato.

"Datos del Cliente" son todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, software, imagen o vídeo que proporcionan a Microsoft el Cliente y sus Filiales, u otra parte en nombre de estos, mediante el uso de los Servicios Online.

"Día" es un día natural.

"Región Definida" es la región geográfica según se define en la lista regional que se encuentra en <https://www.microsoft.com/en-us/licensing/licensing-programs/open-regional> (o cualquier vínculo sucesor que Microsoft pueda designar) donde el Cliente Original está organizado y opera.

"Empresa" es el Cliente y las Filiales que esta elija incluir en virtud de este contrato.

"Servicio Online Enterprise" es cualquier Servicio Online designado como Servicio Online Enterprise en los Términos de Productos y elegido por el Cliente en virtud de este contrato. Los Servicios Online Enterprise se consideran como Servicios Online, salvo que se indique de otro modo.

"Producto Enterprise" es cualquier Producto que Microsoft designe como Producto Enterprise o como susceptible de obtener descuento de plataforma o para toda la organización en los Términos de Productos y que el Cliente elige en virtud de este contrato. En virtud del presente programa, las Licencias de Productos Enterprise se deben obtener para la totalidad de los Dispositivos y Usuarios Cualificados, en función del tipo de Licencia, para toda la Empresa.

"Fix(es)" son las correcciones, modificaciones o mejoras (o sus derivados) que, con respecto a los Productos, Microsoft lance de forma general (tales como los service packs de los Productos) o proporcione al Cliente para abordar un problema específico.

"Licencia" es el derecho a descargar, instalar, obtener acceso y utilizar un Producto. Para determinados Productos, una Licencia puede estar disponible por un periodo de vigencia fijo o mediante suscripción ("Licencia de Suscripción"). Las Licencias para Servicios Online se considerarán Licencias de Suscripción.

"Microsoft" es la Filial de Microsoft que ha celebrado el presente contrato y sus Filiales, según corresponda.

"Servicios Online" son los servicios hospedados por Microsoft que se identifican como Servicios Online en los Términos de Productos.

"Servicios Profesionales" son los servicios de soporte técnico de los Productos y los servicios de consultoría de Microsoft que sean proporcionados al Cliente bajo este contrato. El término "Servicios Profesionales" no incluye los Servicios Online.

"Producto" es cualquier producto identificado en los Términos de Productos, como por ejemplo todo el Software, los Servicios Online y otros servicios basados en web, incluidas las versiones preliminares o beta. La disponibilidad de los Productos puede variar según la región.

"Términos de Productos" es el documento que proporciona información sobre los Productos y Servicios Profesionales de Microsoft que pueden contratarse a través de licencias por volumen. El documento

de Términos de Productos se halla publicado en el Sitio de Licencias por Volumen y se actualiza cada cierto tiempo.

"Dispositivo Cualificado" es cualquier dispositivo similar que se utilice por o en beneficio de la Empresa del Cliente y es: (1) un PC de sobremesa, un equipo portátil, una estación de trabajo o un dispositivo similar capaz de ejecutar Windows Professional localmente (en un ambiente de sistema operativo físico o virtual) o (2) un dispositivo utilizado para acceder a una infraestructura desktop virtual ("VDI"). Los Dispositivos Cualificados no incluyen ningún dispositivo designado como servidor que no se use como equipo personal ni cualquier dispositivo que solo emplee un programa de software específico del sector o la tarea. El Cliente, a su absoluta discreción, podrá designar cualquier dispositivo que se haya excluido anteriormente que se utilice por o en beneficio de la Empresa del Cliente como Dispositivo Cualificado para todos o un subconjunto de los Productos Enterprise o Servicios Online que el Cliente ha seleccionado.

"Usuario Cualificado" es una persona (por ejemplo, empleado, consultor, personal contingente) que (1) es usuario de un Dispositivo Cualificado o (2) accede a cualquier software de servidor que requiere una Licencia de Acceso Cliente de Producto Enterprise o cualesquiera Servicios Online Enterprise. No incluye ninguna persona que acceda a software de servidor o a un Servicio Online únicamente en virtud de una Licencia identificada en las exenciones de Usuario Cualificado de la Lista de Productos.

"SLA" significa Contrato de Nivel de Servicio y especifica los estándares que Microsoft acepta cumplir y por los que se mide el nivel de servicio para un Servicio Online. El SLA está disponible en el Sitio de Licencias por Volumen.

"Entregables" son cualquier código informático o material, excepto Productos o Revisiones, que Microsoft deja a la Institución al finalizar la prestación de los Servicios Profesionales por parte de Microsoft.

"Software" son las copias licenciadas del software de Microsoft identificado en los Términos de Productos. El término "Software" no incluye los Servicios Online o los Entregables, pero puede haber Software que forme parte de un Servicio Online.

"Software Assurance" es una oferta de Microsoft que proporciona derechos para nuevas versiones, así como otros beneficios para los Productos, según se describe en los Términos de Productos.

"utilizar" o "ejecutar" es copiar, instalar, utilizar, acceder, mostrar, ejecutar o interactuar de cualquier otro modo.

"Derechos de Uso" son, con respecto a cualquier programa de concesión de licencias, los derechos de uso o términos de servicio de cada Producto y versión publicados para ese programa de licencias en el Sitio de Licencias por Volumen y actualizados cada cierto tiempo. Los Derechos de Uso incluyen los Términos de Licencia específicos de cada Producto, los términos del Modelo de Licencia, los Términos de Licencia Universales, los Términos de Protección de Datos y otros Términos Legales. Los Derechos de Uso sustituyen los términos de cualquier contrato de licencia de usuario final (en pantalla o de otro tipo) que acompaña a un Producto.

"Sitio de Licencias por Volumen" es <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> u otro sitio sucesor.

2. Precios.

- a. **Opción para toda la empresa.** Microsoft ofrece descuentos para los Productos individuales que se soliciten bajo la opción para toda la empresa y los descuentos adicionales por descuento de plataforma sólo se encuentran disponibles en el momento del pedido inicial. Además, los precios que Microsoft cobra al Distribuidor o Revendedor por los Productos solicitados bajo la opción para toda la empresa no cambiarán durante el primer periodo de vigencia del contrato. Los precios se restablecerán en el momento de la renovación. Los precios que Microsoft cobra al Distribuidor o Revendedor por todos los demás Productos se establecerán en el momento de cada pedido. Si el Cliente elige la opción para toda la empresa en el momento de suscribir este contrato, significa que el Cliente acepta solicitar, para cada Producto seleccionado, un número de Licencias equivalente al número de sus Dispositivos y/o Usuarios Cualificados (lo que incluye los Dispositivos y/o Usuarios Cualificados de sus Filiales que aparecen en las portadas y los Dispositivos y/o Usuarios Cualificados que se agregan durante el primer periodo de vigencia y cualquier periodo de renovación).

- b. Precio de los Productos y condiciones de pago establecidos por el Revendedor del Cliente. El revendedor establecerá los precios del Cliente para cada Producto.

3. **Licencias de productos.**

- a. **Concesión de Licencias.** Microsoft le concede al Cliente un derecho no exclusivo, mundial y limitado para instalar y utilizar los Productos del Software y para acceder a los Servicios Online y utilizarlos en la cantidad solicitada en virtud de este contrato. Los derechos concedidos están sujetos a los términos del presente contrato, a los Derechos de Uso y a los Términos de Productos.
- b. **Uso por parte de las Filiales.** En la medida permitida por la legislación aplicable, el Cliente podrá sublicenciar sus Licencias de los Productos a cualquier Filial ubicada en la Región Definida del Cliente, pero dichas Filiales no podrán sublicenciar estos derechos y el uso que hagan de estos deberá ser conforme a los términos de este contrato.
- c. **Duración de Licencias.** Las Licencias de Suscripción y la mayoría de los derechos de Software Assurance son temporales y expiran cuando este contrato termina o expira. Para los Servicios Online, la duración de la Licencia de Suscripción comienza con la activación del producto y no en el momento del pedido. La Licencia de Suscripción permanecerá sujeta a los términos de este contrato y a los Derechos de Uso aplicables a pesar de la terminación o expiración de este contrato.
- d. **Derechos de Uso Aplicables.**
 - (i) **Productos (excepto los Servicios Online).** Los Derechos de Uso vigentes en la fecha de entrada en vigor de este contrato se aplicarán al uso que haga el Cliente de la versión de cada Producto vigente en ese momento. Para versiones futuras y Productos nuevos, se aplicarán los Derechos de Uso en vigor cuando se lancen esas versiones y Productos. Los cambios que realice Microsoft a los Derechos de Uso para una versión específica no se aplicarán a menos que el Cliente opte por la aplicación de tales cambios.
 - (ii) **Servicios Online.** En el caso de los Servicios en Línea, los Derechos de Uso vigentes en la fecha de inicio de la suscripción se aplicarán al periodo de vigencia de la suscripción, según se define en los Términos de Productos.
- e. **Derechos de cambio a una versión anterior.** El Cliente puede utilizar una versión anterior de un Producto en lugar de la versión actual en la fecha de entrada en vigor de este contrato. En ese caso, los Derechos de Uso de la versión actual se aplican al uso de la versión anterior. Si la versión anterior del Producto incluye características que no están en la versión nueva, se aplicarán los Derechos de Uso correspondientes a la versión anterior en relación con dichas características.
- f. **Derechos a Versiones Nuevas en virtud de Software Assurance.** El Cliente debe solicitar y mantener una cobertura continua de Software Assurance para cada Licencia solicitada. Con la cobertura de Software Assurance, el Cliente tiene automáticamente el derecho a utilizar una versión nueva de un Producto licenciado en cuanto se produzca su lanzamiento, incluso si el Cliente opta por no utilizar inmediatamente la versión nueva.
- g. **Confirmación de Licencias.** Este Contrato, la confirmación de pedido del Cliente y cualquier documentación que pruebe las transmisiones de Licencias, junto con el justificante de pago, constituirán la prueba que tendrá el Cliente de todas las Licencias obtenidas en virtud de este contrato.
- h. **Tecnología y software que no es de Microsoft.** El Cliente es el único responsable de cualquier tecnología o software que no es de Microsoft que instale o utilice con el Productos o Fixes. El Cliente no podrá instalar ni utilizar ningún software o tecnología que no sea de Microsoft de ninguna forma que someta la propiedad intelectual e industrial o tecnología de Microsoft a obligaciones fuera de las incluidas en este contrato.
- i. **Restricciones de uso.** El Cliente no está autorizado a (y no debe intentar) realizar actos de ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar ningún Producto o Fix. Excepto en la medida en que este contrato lo permita expresamente, el Cliente no debe (1) separar ni ejecutar las partes de un Producto en más de un equipo, actualizar ni cambiar a una

versión anterior las partes de un Producto en momentos diferentes, ni transmitir partes de un Producto por separado; ni debe (2) distribuir, sublicenciar, alquilar, dar en préstamo ni proporcionar servicios de hosting para ningún Producto o Fix.

- j. **Reserva de derechos.** Microsoft se reserva todos los derechos no concedidos expresamente.

4. *Cómo solicitar productos.*

- a. **Elección de un revendedor.** El Cliente debe elegir y mantener un revendedor autorizado que se encuentre en la Región Definida del Cliente.
- b. **Aceptación de este contrato.** El Cliente será dirigido a un sitio web de Microsoft protegido por contraseña para que acepte este contrato y permita al Revendedor realizar su pedido. El Cliente recibirá una confirmación del contrato, la cual indicará la aceptación del contrato por parte de Microsoft. La confirmación del contrato se podrá enviar por correo electrónico. Este contrato terminará si el Cliente no realiza un pedido dentro de treinta (30) días desde la confirmación del contrato. Después de que el Revendedor realice el primer pedido del Cliente, el Cliente recibirá una confirmación del pedido. Si el Cliente no puede acceder al sitio web de Microsoft, el Cliente deberá ponerse en contacto con su Revendedor.
- c. **Solicitud de Licencias y Software Assurance (o sólo Software Assurance si es elegible).** El Cliente debe realizar pedidos por las copias adicionales y por todos los Productos nuevos dentro del mes en que el Cliente ejecute esos Productos por primera vez.
- d. **Elección de opciones de pago.** Si el Cliente elige fraccionar los pagos, el Cliente debe remitir un pedido todos los años a través de su Revendedor, incluso si no existe ningún cambio en el número de Productos ejecutados.
 - (i) El pedido no podrá ser inferior al número de Productos solicitados en el pedido aniversario anterior más cualquier Producto nuevo y adicional que se solicite durante el año. El Revendedor del Cliente facturará el pedido al Cliente.
 - (ii) Microsoft dará al Cliente una notificación escrita y previa en cada aniversario para que el Cliente remita un pedido aniversario a su Revendedor. Si Microsoft no recibe un pedido dentro de sesenta (60) días a partir del aniversario de la fecha de entrada en vigor, Microsoft podrá facturar directamente al Cliente (o indicar a un tercero que realice la facturación y el cobro en su nombre), por todas las sumas debidas durante el periodo de vigencia de este contrato (calculado sobre los precios minoristas estimados más el veinte por ciento para cubrir los costos de administración adicionales de Microsoft).
 - (iii) Microsoft acepta dos opciones de pago de su Distribuidor o Revendedor en virtud de este contrato: plazos anuales iguales o el pago por la suma total. No obstante, pueden acordarse otras condiciones de pago entre el Cliente y el Revendedor.
- e. **Pago de pedidos.** El Cliente debe pagar a su Revendedor los Productos solicitados.
- f. **Cambio de Revendedor.** Si el Cliente interrumpe su relación con el revendedor, el Cliente debe elegir un revendedor que lo sustituya que se encuentre en la Región Definida del Cliente. Si el Cliente desea cambiar de Revendedor, debe notificárselo por escrito a Microsoft y al anterior Revendedor mediante un formulario que Microsoft proporciona con treinta (30) días de antelación con respecto a la fecha en que deba entrar en vigor el cambio.
- g. La opción Licencias y Precios Charity Open no está disponible en todos los países. En los lugares en que la opción Licencias y Precios Charity no esté disponible, las organizaciones de caridad se deben adquirir en virtud de los precios comerciales de Licencia Open.
- h. Si el Cliente pierde su estado como una organización pública o de caridad elegible tras la obtención de la Licencia para los Productos en virtud de este contrato, el Cliente podrá seguir utilizando las copias con Licencia, pero no podrá remitir pedidos nuevos para obtener Licencias en virtud de los programas Licencia Government o Licencia Charity Open de Microsoft.

5. **Copias de los Productos y derechos a reemplazar copias.**

- a. **Disposiciones generales.** El Cliente puede realizar tantas copias de Productos como necesite para distribuir las dentro de la Empresa. Las copias deben ser exactas y completas (incluidos los avisos de propiedad intelectual y de marca) y se deben realizar a partir de copias maestras obtenidas de una fuente de suministro aprobada por Microsoft. El Cliente podrá utilizar a un tercero para hacer estas copias, pero el Cliente acepta que asume la responsabilidad de las acciones de ese tercero. El Cliente se compromete a realizar esfuerzos razonables para notificar a sus empleados, representantes y cualesquiera otras personas que utilicen los Productos que estos cuentan con una licencia de Microsoft y están sujetos a los términos de este contrato.
- b. **Derecho a reemplazar copias.** En algunos casos, se permite reemplazar copias mediante el uso del soporte físico del Producto. Si los Productos de Microsoft han obtenido la licencia (1) a través de un fabricante de equipos originales (OEM), (2) como un Producto empaquetado completo a través de un minorista o (3) en virtud de otro programa de Microsoft, los soportes físicos entregados en virtud de este contrato podrán utilizarse generalmente para crear imágenes para su uso en lugar de las copias proporcionadas a través de dicha otra fuente. Este derecho depende de lo siguiente:
 - (i) Para cada Producto cuya copia se desee reemplazar, será necesaria una Licencia separada obtenida a través de la otra fuente.
 - (ii) El Producto, el idioma, la versión y los componentes de las copias realizadas deben ser idénticos al Producto, al idioma, a la versión y a todos los componentes de las copias que sustituyan, y el número permitido de copias o instancias del Producto cuya copia se haya reemplazado no varía.
 - (iii) Con excepción de las copias de un sistema operativo y las copias de Productos licenciados en virtud de otro programa de Microsoft, el tipo de Producto del que se crea una imagen (por ejemplo, licencia de actualización o licencia completa) debe ser idéntico al tipo de Producto de la otra fuente.
 - (iv) El Cliente debe cumplir los procesos o requisitos específicos del Producto para crear imágenes que se identifican en los Términos de Productos.

Las copias de reemplazo de Productos siguen estando sujetas a los términos y derechos de uso de la Licencia adquirida de la fuente separada. Este apartado no crea ni amplía una garantía u obligación de soporte técnico.

6. **Transmisión y reasignación de Licencias.**

- a. **Transmisiones de Licencias.** No están permitidas las transmisiones de Licencias, salvo que el Cliente vaya a transmitir las licencias perpetuas que han sido completamente pagadas a favor de:
 - (i) una Filial que se encuentre en la misma Región Definida que el Cliente, o
 - (ii) un tercero únicamente en relación con la transmisión de hardware o empleados a los que las Licencias se han cedido como parte de (1) una desinversión de una Filial o una división de una Filial o (2) una fusión que implica el Cliente o una Filial.
- b. **Notificación de transmisión de Licencias.** El Cliente debe notificar a Microsoft una transmisión de Licencias completando un formulario de transmisión de Licencias, disponible en <http://www.microsoft.com/licensing/contracts> y enviando el formulario completado a Microsoft antes de la transmisión de las Licencias. Ninguna transmisión de Licencias será válida a no ser que el Cliente proporcione al adquirente, y este acepte por escrito, los Derechos de Uso, las restricciones de uso, las limitaciones de responsabilidad (incluidas las cláusulas de exclusiones y garantía) y las restricciones a la transmisión correspondientes que se describen en esta sección. Cualquier transmisión de Licencias que no cumpla con esta sección será nula.
- c. **Cesión interna de Licencias y Software Assurance.** Las Licencias y Software Assurance se deben ceder a un usuario o un dispositivo individual dentro de la Empresa.

Las Licencias y Software Assurance se pueden reasignar dentro de la Empresa, tal como se describe en los Derechos de Uso.

- d. **Transmisión de Software.** Sin perjuicio de las disposiciones relacionadas con la transmisión de Licencias, ninguna parte de este contrato prohíbe la transmisión de Software, en la medida que lo permita la legislación aplicable, si se ha agotado el derecho de distribución.

7. Período de vigencia y terminación.

- a. **Fecha de entrada en vigor.** Este contrato entrará en vigor en la fecha que sea aceptado por Microsoft, salvo que se indique un número de contrato o autorización anterior. En ese caso, la fecha de entrada en vigor será el día siguiente a la expiración del número de contrato o autorización anterior.
- b. **Período de vigencia.** Este contrato finalizará cuando transcurran treinta y seis (36) meses naturales completos a contar desde la fecha de entrada en vigor (primer período de vigencia). Microsoft proporcionará al Cliente una notificación escrita y previa en que le indicará las opciones de renovación.
- c. **Terminación con causa.** Cualquiera de las partes puede terminar este contrato únicamente en caso de incumplimiento grave o incumplimiento de una obligación de la otra parte. Excepto cuando el incumplimiento por su naturaleza no se pueda subsanar dentro de treinta (30) días, la parte que termina debe proporcionar una notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de antelación y darle una oportunidad de subsanar el incumplimiento.
- d. **Modificación o terminación de un Servicio Online por motivos reglamentarios.** Microsoft puede modificar o terminar un Servicio Online en cualquier país o jurisdicción en que existe un requisito u obligación gubernamental actual o futuro que (1) someta a Microsoft a cualquier reglamento o requisito que no se aplica generalmente a empresas que allí operan, (2) plantee una dificultad para que Microsoft siga operando el Servicio Online sin modificación y/o (3) provoque que Microsoft considere que estos términos o el Servicio Online puedan estar en conflicto con dicho requisito u obligación.
- e. **Resolución por conveniencia.** Microsoft podrá terminar el presente contrato previa notificación al cliente con 30 días de anticipación.
- f. **Efecto de la terminación o expiración.** Cuando este contrato expire o se termine, el Cliente debe solicitar todas las copias de los Productos que haya ejecutado para las cuales no haya remitido previamente un pedido. Todos los pagos de cualesquiera Licencias que se encuentren pendientes serán inmediatamente exigibles y pagaderos.

8. Cómo renovar este contrato.

- a. **Renovación de Software Assurance mediante extensión.** El Cliente tiene una sola opción de renovar este contrato y realizar pedidos adicionales en virtud del mismo por un periodo adicional de treinta y seis (36) meses naturales completos. Sin embargo, si Microsoft efectúa un cambio en el programa Open Value, es posible que el Cliente tenga que celebrar un nuevo contrato. Si el Cliente desea renovar Software Assurance después de que expire el primer periodo de vigencia, debe remitir un pedido de renovación antes o durante la fecha de expiración del primer periodo de vigencia. La nueva cobertura de Software Assurance comenzará el día siguiente a la finalización del primer periodo de vigencia. El pedido de renovación debe incluir:
 - (i) cobertura de Software Assurance para los Productos ejecutados bajo una opción para toda la empresa, en número igual al número actual de equipos de sobremesa; y
 - (ii) cobertura de Software Assurance para todos los Productos ejecutados bajo una opción selectiva (no para toda la empresa) para los que el Cliente desee continuar con Software Assurance.
- b. **Renovación de Software Assurance en nuevo contrato.** Si el Cliente desea renovar Software Assurance después de que expire el contrato, debe remitir un nuevo pedido antes

o durante la fecha de expiración del periodo de vigencia del contrato. La nueva cobertura de Software Assurance comenzará el día siguiente a la finalización del contrato existente.

9. Confidencialidad.

Es "Información Confidencial" toda información no pública designada como "confidencial" o que una persona razonable deba entender que es confidencial, incluidos los Datos del Cliente, los Servicios Profesionales y los términos de los contratos de Microsoft. Los Términos de los Servicios Online pueden establecer obligaciones y limitaciones adicionales con respecto a la revelación y el uso de los Datos del Cliente. La Información Confidencial no incluye información que: (1) la información que llegue a ser de dominio público sin que medie un incumplimiento de este contrato, (2) la información que la parte receptora reciba lícitamente de otra fuente sin una obligación de confidencialidad, (3) la información que se desarrolle de manera independiente, o (4) la información que constituya un comentario o sugerencia ofrecida voluntariamente acerca del negocio, los productos o los servicios de la otra parte.

Cada parte adoptará medidas razonables para proteger la Información Confidencial de la otra parte y utilizará la Información Confidencial de la otra parte únicamente para los fines de la relación comercial entre ambas partes. Ninguna de las partes podrá revelar esta Información Confidencial a terceros, salvo a sus empleados, Filiales, contratistas, asesores y consultores ("Representantes") y ello únicamente en la medida que deban conocerla y bajo obligaciones de confidencialidad que sean al menos tan protectoras como este contrato. Cada parte sigue siendo responsable del uso de la Información Confidencial que hagan sus Representantes y, en el caso de que se detecte un uso no autorizado o una revelación de la información, deberá notificarlo de inmediato a la otra parte.

Una parte puede divulgar la Información Confidencial de la otra parte si la ley lo exige y solamente después de notificarlo a la otra parte (si es admisible legalmente), para que la otra parte tenga la posibilidad de obtener una medida de protección.

Ninguna de las partes asume la obligación de limitar los encargos profesionales que encomiende a aquellos de sus Representantes que hayan tenido acceso a la Información Confidencial. Las partes aceptan que el uso de la información que los Representantes de una parte recuerden, sin elementos de ayuda, respecto del desarrollo o la implantación de los productos o servicios de esa parte, no genera responsabilidad bajo el presente contrato ni bajo la normativa sobre secretos empresariales, por lo que, actuando en consecuencia, cada parte se compromete a limitar la información que revele a la otra parte.

Estas obligaciones se aplican (1) a los Datos del Cliente hasta que sean eliminados de los Servicios Online, y (2) a toda la restante Información Confidencial durante un periodo de cinco años después de que una parte la reciba.

10. Cumplimiento de seguridad, privacidad y legislación aplicable.

- a. Microsoft y el Cliente cumplirán toda la legislación y todos los reglamentos aplicables (incluida la legislación de notificación de incumplimiento aplicable). Sin embargo, Microsoft no es responsable del cumplimiento de ninguna ley o reglamento aplicable al Cliente o a su sector y que no se aplica generalmente a proveedores de servicios de tecnología de la información.
- b. El Cliente consiente que Microsoft y sus agentes procesen información personal con la finalidad de facilitar el objeto de este contrato. Antes de proporcionar información personal a Microsoft, el Cliente obtendrá todos los consentimientos de terceros (incluidos contactos, revendedores, distribuidores, administradores y empleados del Cliente) que sean necesarios en virtud de la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos.
- c. La Información personal recogida bajo este contrato (1) podrá ser transmitida, almacenada y procesada en Estados Unidos o en cualquier otro país o región donde Microsoft o sus proveedores de servicios tengan instalaciones y (2) estará sujeta a los términos de privacidad especificados en los Derechos de Uso. Microsoft cumplirá con lo establecido por las leyes sobre protección de datos del Espacio Económico Europeo y de Suiza en relación con la recopilación, utilización, transmisión, retención y otras actividades de procesamiento de los datos personales procedentes del Espacio Económico Europeo y Suiza.

- d. **Exportaciones de Estados Unidos.** Los Productos, Fixes y Entregables están sujetos a la jurisdicción en materia de exportaciones de Estados Unidos. El Cliente debe cumplir todas las leyes nacionales e internacionales que sean aplicables, incluyendo los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de Estados Unidos (U.S. Export Administration Regulations) y los Reglamentos sobre Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations), así como también las restricciones en materia de usuarios finales, usos finales y destinos de los Estados Unidos y de otros gobiernos en relación con los productos, los servicios y las tecnologías de Microsoft. Para obtener información adicional relacionada con el cumplimiento por parte de Microsoft de las reglas de exportación, consulte <http://www.microsoft.com/exporting/>.

11. **Garantías.**

a. **Garantías limitadas y recursos.**

- (i) **Software.** Microsoft garantiza que cada versión del Software funcionará de una manera sustancialmente conforme con lo descrito en la correspondiente documentación del Producto durante un año a partir de la fecha en que el Cliente obtenga la primera licencia para dicha versión. Si no funciona así y el Cliente lo notifica a Microsoft dentro del periodo de garantía, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre (1) devolver el precio que haya pagado el Cliente por la licencia del Software o (2) reparar o sustituir el Software.
- (ii) **Servicios Online.** Microsoft garantiza que cada Servicio Online funcionará de acuerdo con el SLA aplicable durante el uso que haga el Cliente. Los recursos del Cliente en caso de incumplimiento de esta garantía se especifican en el SLA.
- (iii) **Servicios Profesionales.** Microsoft garantiza que proporcionará los Servicios Profesionales con diligencia profesional. Si Microsoft incumple esta garantía y el Cliente lo notifica a Microsoft en un plazo de 90 días desde la fecha en que fueron prestados los Servicios Profesionales, entonces Microsoft deberá a su criterio elegir entre volver a proporcionar los Servicios Profesionales o devolver al Cliente el precio pagado por ellos.

Los únicos recursos de que dispone el Cliente ante un incumplimiento de las garantías son los indicados anteriormente en esta sección. El Cliente renuncia a cualquier reclamación por incumplimiento de garantías que no se realice durante el periodo de garantía.

- b. **Exclusiones.** Las garantías otorgadas en este contrato no se aplican a los problemas causados por accidente, abuso o uso de un modo incompatible con este contrato, incluido el incumplimiento de los requisitos mínimos de sistema. Estas garantías no se aplican a productos gratuitos, de prueba, preliminares o beta, ni a los componentes de los Productos que el Cliente tenga permiso para redistribuir.
- c. **EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.** Excepto por las garantías limitadas anteriores, Microsoft no ofrece ninguna otra garantía o condición y excluye cualquier otra garantía, manifestación o condición explícita, implícita o legal, incluidas las garantías de calidad, titularidad, ausencia de infracción de derechos, comerciabilidad e idoneidad para un fin particular.

12. **Defensa frente a reclamaciones de terceros.**

Cada parte defenderá a la otra parte frente a las reclamaciones de terceros que se describen en esta sección y pagará el importe que establezca cualquier sentencia adversa que se dicte con carácter firme y definitivo o un acuerdo transaccional aprobado, pero solo si la reclamación se notifica por escrito a la parte que tenga que llevar a cabo la defensa y esta tenga el derecho de controlar la defensa y cualquier acuerdo transaccional al respecto. La parte que deba ser defendida deberá proporcionar a la parte que lleve a cabo la defensa toda la asistencia, información y facultades que esta le solicite, y debe tomar todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas que surjan de la reclamación de un tercero. La parte que lleve a cabo la defensa reembolsará a la otra parte los gastos razonables en que esta incurra al proporcionar dicha asistencia. En esta sección se describen los recursos exclusivos de las partes y la responsabilidad por tales reclamaciones.

- a. **Por parte de Microsoft.** Microsoft defenderá al Cliente frente a toda reclamación de un tercero que alegue que un Producto, Fix o Entregable que Microsoft ha puesto a disposición a cambio de un precio y que ha sido utilizado dentro del ámbito de la licencia otorgada (sin modificaciones con respecto a la forma en que lo haya proporcionado Microsoft y sin combinación con ningún otro elemento) realiza un uso ilícito de un Secreto Empresarial o infringe directamente un derecho de patente, de propiedad intelectual o de marca, o cualquier otro derecho de propiedad, perteneciente a un tercero. Si Microsoft no puede resolver una reclamación de infracción de derechos bajo términos comercialmente razonables, puede, a su opción, ya sea (1) modificar o reemplazar el Producto, Corrección o Entregable de Servicios con una funcionalidad equivalente; o (2) finalizar la licencia del Cliente y reembolsar cualquier precio por licencia prepago (menos la depreciación durante cinco años consecutivos) para las licencias perpetuas y cualquier importe pagado por los Servicios online, por cualquier período después de la fecha de terminación. Microsoft no será responsable de ninguna reclamación o daño debido al uso continuado de un Producto, Fix o Entregable de Servicios por parte de un Cliente después de habersele notificado la interrupción del uso del mismo debido a una reclamación de un tercero.
- b. **Por parte del Cliente.** En la medida que lo permita la legislación aplicable, el Cliente defenderá a Microsoft frente a cualquier reclamación de terceros en la medida en que afirme que: (1) cualquier Dato del Cliente o software que no es de Microsoft hospedado en un Servicio Online de Microsoft o en nombre del cliente infringe los derechos de secreto empresarial o infringe directamente un derecho de patente, propiedad intelectual, marca u otro derecho de propiedad de un tercero; o (2) el uso que hace el Cliente de cualquier Producto, Fix o Entregable de Servicios solo o en combinación con cualquier otra cosa, infringe la ley o daña a un tercero.

13. Limitación de responsabilidad.

Con respecto a cada Producto o Servicio Profesional, la responsabilidad agregada máxima de cada una de las partes ante la otra parte en virtud de este Contrato se limitará a los daños directos declarados con carácter firme y definitivo hasta un importe que no excederá de los importes que el Cliente pagaba por el Producto o Servicio Profesional en cuestión durante el período de vigencia del contrato, todo ello sujeto a lo siguiente:

- a. **Servicios Online.** En el caso de los Servicios Online, la responsabilidad máxima de Microsoft ante el Cliente por cualquier incidente que dé origen a una reclamación no excederá del importe que el Cliente haya pagado por el Servicio Online durante los 12 meses previos al incidente.
- b. **Productos Gratuitos y Código Distribuible.** En el caso de los Productos y los Servicios Profesionales proporcionados sin costo y el código que el Cliente está autorizado a redistribuir a terceros sin pago aparte a Microsoft, la responsabilidad de Microsoft se limita a daños directos declarados finalmente por un máximo de 5000 dólares estadounidenses.
- c. **Exclusiones.** En ningún caso será responsable una de las partes de los daños indirectos, incidentales, especiales, punitivos o consecuenciales, así como tampoco de la pérdida de uso, pérdida de información comercial, pérdida de ingresos o interrupción del negocio, con independencia de cuál sea su causa o el fundamento jurídico de la responsabilidad.
- d. **Excepciones.** No se aplicará ninguna limitación o exclusión a la responsabilidad que surja de (1) las obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes (con excepción de toda la responsabilidad relacionada con los Datos del Cliente y los Datos de Servicios Profesionales, que sí que permanecerá sujeta a las limitaciones y exclusiones anteriores); (2) las obligaciones de defensa; o (3) la infracción por una de las partes de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra parte.

14. Verificación del cumplimiento.

- a. **Derecho a verificar el cumplimiento.** El Cliente debe conservar registros relativos al uso y la distribución de Productos por parte del Cliente y sus Filiales. Microsoft tiene derecho, a su cargo, a verificar el cumplimiento de los términos de licencia de los Productos.

Microsoft contratará a un auditor independiente y el Cliente deberá proporcionar al auditor independiente cualquier información que el auditor solicite de forma razonable para fines de verificación, incluido el acceso visible a los sistemas que ejecuten los Productos y la prueba de licencia de los Productos que el Cliente aloje, sublicencie o distribuya a terceros. El Cliente debe proporcionar, sin retraso indebido, la información anterior y el acceso del auditor independiente si este lo solicita.

- b. **Proceso de verificación.** Microsoft notificará al Cliente, con al menos 30 días naturales de antelación, su intención de verificar el cumplimiento, por parte del Cliente, de los términos de licencia correspondientes a los Productos que utilizan o distribuyen el Cliente y sus Filiales. El auditor independiente está sujeto a una obligación de confidencialidad que bastará para cubrir el compromiso del auditor con el Cliente para el proceso de verificación. El Cliente también puede, a su criterio, solicitar un contrato de confidencialidad de mutuo acuerdo con el auditor independiente para obtener acceso a las instalaciones, los datos y los sistemas. El contrato de confidencialidad entre el Cliente y el auditor debe suscribirse en un plazo de catorce (14) días desde dicha solicitud y no restringirá la posibilidad de que el auditor independiente verifique con exactitud el cumplimiento y comparta la información resultante con Microsoft. Cualquier información recopilada se utilizará únicamente para determinar el cumplimiento del Cliente. La verificación se llevará a cabo durante el horario laboral normal y el auditor hará su mejor esfuerzo por no interferir con las actividades del Cliente durante el transcurso de la auditoría.
- c. **Recursos en caso de incumplimiento.** Si la verificación revelase un uso de los Productos sin los derechos de licencia aplicables, entonces el Cliente debe solicitar, en un plazo de 30 días, las licencias necesarias para cubrir su uso. Si se determina que dicho uso o distribución excede las licencias existentes del Cliente en 5 % o más de la totalidad de entornos auditados, entonces el Cliente debe reembolsar a Microsoft los gastos en los que Microsoft haya incurrido al obtener la verificación y adquirir las Licencias adicionales necesarias. Tales licencias se obtendrán a 125 % del precio, de acuerdo con la lista de precios vigente en ese momento y el nivel de precios aplicable para el Cliente. El porcentaje de uso se basa en el número total de Productos utilizados sin derechos de licencia aplicables (tal como se describe anteriormente) en comparación con el uso total del Producto. Si se verifica que el uso del producto cuenta con la licencia necesaria, Microsoft no necesitará que el Cliente contrate otra verificación durante al menos un año. Al ejercer los derechos y los procedimientos descritos anteriormente, Microsoft no renuncia a sus derechos a exigir el cumplimiento del contrato o proteger su propiedad intelectual e industrial por cualesquiera otros medios legales o contractuales.
- d. **Autoauditoría del cliente.** Microsoft, a su criterio exclusivo, puede solicitar al Cliente que realice una autoauditoría, sujeta a los recursos de incumplimiento establecidos anteriormente.

15. Otras Cláusulas Contractuales.

- a. **Notificaciones.** Las notificaciones a Microsoft se deben enviar a la dirección que se indica en este contrato. Las notificaciones deberán ser por escrito y se considerarán entregadas en la fecha que aparezca en el acuse de recibo o en la confirmación de entrega del fax o servicio de mensajería. Microsoft puede proporcionar al Cliente información sobre próximos plazos de pedidos, servicios y suscripciones en formato electrónico, incluso mediante correo electrónico dirigido a los contactos que el Cliente haya designado. Los correos electrónicos se considerarán entregados en la fecha de transmisión.
- b. **Cesión.** El Cliente no podrá ceder este contrato en su totalidad ni en parte.
- c. **No transmisión de propiedad.** Microsoft no transmite ningún derecho de propiedad sobre ninguno de los Productos licenciados. Los Productos están protegidos por leyes y tratados internacionales en materia de propiedad intelectual e industrial.
- d. **Orden de precedencia.** En caso de conflicto entre cualquiera de los documentos identificados en este contrato que no se resuelva expresamente en los documentos, sus términos regirán en el siguiente orden de prioridad descendente: (1) estos términos y condiciones y el formulario de firma adjunto, (2) los Términos de Productos, (3) los Derechos de Uso y (4) todos los pedidos remitidos en virtud de este contrato. No se aplica

ninguno de los términos de ningún pedido de adquisición ni los términos y condiciones generales que el Cliente mantenga.

- e. **Legislación aplicable.** Los términos de este contrato celebrado con cualquier Filial de Microsoft ubicada fuera de Europa, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Washington y las leyes federales de los Estados Unidos. Los términos de los contratos celebrados con cualquier Filial de Microsoft ubicada en Europa se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación de Irlanda. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1980 y su normativa relacionada no regirán este contrato.
- f. **Conservación.** Si alguna disposición de este contrato fuera declarada inexigible, el resto del contrato continuará con plena vigencia y efecto.
- g. **Renuncia.** El hecho de no cumplir alguna cláusula de este contrato no constituirá una renuncia. Cualquier renuncia deberá constar por escrito y estar firmada por la parte que renuncia.
- h. **Subsistencia.** Las disposiciones relativas a derechos de propiedad y Licencia, Derechos de Uso, restricciones de uso, prueba de Licencias perpetuas, transmisión de Licencias, garantías, defensa contra reclamaciones de terceros, limitaciones de responsabilidad, confidencialidad, verificación de cumplimiento, obligaciones en el momento de expiración o resolución y todas las demás disposiciones de la presente sección titulada "Otras cláusulas contractuales" continuarán en vigor una vez expire o se resuelva este contrato.
- i. **Los Revendedores y terceros no pueden obligar a Microsoft.** Los Revendedores y otros terceros no tienen autoridad alguna para obligar o imponer a Microsoft algún tipo de obligación o responsabilidad.
- j. **Uso de contratistas.** Microsoft puede servirse de Contratistas para prestar los servicios, pero será responsable de que su ejecución sea conforme a las condiciones de este contrato.
- k. **Responsabilidad del Cliente por el uso que otros realicen del Producto; terceros que pueden recibir beneficio de este contrato.** El Cliente debe realizar todos los esfuerzos razonables para que sus empleados, representantes, Filiales y otras personas que utilicen el Producto sepan que el Producto se puede utilizar exclusivamente de acuerdo con este contrato. El Cliente será responsable de cualquier acción u omisión de cualquier persona física o jurídica que efectúe, instale o ejecute copias del Producto.

Algunas secciones de este contrato se pactan en beneficio de las Filiales de Microsoft. En consecuencia, Microsoft y sus Filiales tendrán derecho a exigir el cumplimiento de este contrato. Salvo por lo previsto para las Filiales de Microsoft, este contrato no crea ningún derecho exigible por nadie que no sea Microsoft y el Cliente. Cualquier manifestación o acuerdo que pueda efectuar una Filial de Microsoft y que modificaría los términos de este contrato deberá formalizarse por escrito y con la firma de un representante autorizado de Microsoft.
- l. **Desastre natural.** En caso de desastre natural, Microsoft puede proporcionar asistencia o derechos adicionales publicándolos en <http://www.microsoft.com> en ese momento.

En el caso de las Entidades públicas ubicadas en cualquiera de los países citados a continuación, las siguientes disposiciones específicas por país sustituirán o complementarán las disposiciones equivalentes anteriores:

Brasil

La sección 15e se sustituye por lo siguiente:

- e. **Legislación aplicable.** Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República Federativa del Brasil, independientemente del conflicto de las disposiciones

legales del mismo. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería de 1980 no rige este contrato.

América Latina, incluidos los países de América Central y América del Sur y el Caribe (excepto Brasil y los territorios de Francia, Países Bajos, Reino Unido y Estados Unidos)

Se complementa la sección 15 titulada "Otras cláusulas contractuales" de los Términos y Condiciones con lo siguiente:

- m. Impuesto sobre el timbre. Microsoft no será responsable de ningún impuesto sobre el timbre que pudiera deberse en virtud del presente contrato o de cualquier contrato de Licencia aceptado por el Cliente. Microsoft tiene derecho a solicitar que el Cliente proporcione prueba del pago de los impuestos sobre el timbre aplicables a las correspondientes autoridades.



FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS (PERSONA JURIDICA)

F-GC-06-06

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO No O-COMPRA 103580-2022

Nombre Contratista	NIT	Fecha Susc	Fecha Inicio	Fecha Fin	Numero	Fecha	Cuenta
UT SOFTLINEBEXT 20202	9013730009	30/12/2022	30/12/2023	31/12/2023	228822	30/12/2022	MJD - GESTION GENERAL

Objeto

ADQUIRIR LICENCIAS DE SOFTWARE PARA APOYAR EL PROCESO DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PORTALES WEB Y LOSSISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MJD

2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cta	Banco	No Cuenta	Concepto	Valor	Mes
Corriente	Banco BBVA	0833027881	Unico Pago	\$147.592.664,91	diciembre

3. PAGO AUTORIZADO EL MES

5. INFORMACIÓN DEL SOPORTE DEL COBRO					
Tipo	Numero	Fecha	Valor	IVA	Total
Factura	294	30/12/2022	\$126.347.290,49	\$21.245.374,42	\$147.592.664,91

Ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro Peso m/cte con noventa y uno Centavos

6. AVANCE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Certifico bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en este formato es veraz, que cumplió con las actividades y/o entrega de productos a satisfacción al igual con la certificación de seguridad social, para el periodo señalado en el numeral 3.

Supervisor

FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Subdirector Técnico 16

8. DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PAGO

Factura	Si	No	Paz y salvo (Último pago)	Si	No
Certificado Parafiscales suscrito por representante legal o revisor fiscal	Si	No	Acta de terminación anticipada, cesión, suspensión o liquidación	Si	No
Acta de ingreso de bienes (Almacén)	Si	No	Otros	Si	No

Observaciones

Sin



UT Softline Bex 2020

NIT: 901373000-9

Avenida Carrera 45 #108-27. Torre 2 Oficina 1601, Bogotá

Email: facturacion.colombia@softline.com

IVA regimen comun

No somos retenedores de IVA

No somos retenedores de renta

No somos auto retenedores

Actividad ICA: 4651 Tarifa 11,04*1000 / 6201 Tarifa 6,9*1000

Resolucion DIAN No 18764019240941 del 2021-10-07 del 91 al 500

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. 294

SEÑORES:	Ministerio de Justicia y del Derecho		
NIT/CC:	900457461		
DIRECCIÓN:	Calle 53 # 13 - 27		
TELÉFONO:		CIUDAD:	Bogotá
CC. COMPRA:	103580		

FECHA EMISIÓN:	2023-01-16 10:00:00-05:00
FECHA VENCIMIENTO:	2023-02-16
VENDEDOR:	Olga Trujillo
DEPARTAMENTO:	Ventas
TIPO CONT:	Credito a 30 días
TIPO DE CAMBIO:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNI.	IVA	VALOR
MX3-00206	2	Microsoft® Visual Studio Enterprise MSDN License & Software Assurance Open Value Level D 3 Years. Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0	\$54,390,277,26	\$20,668,305,36	\$108,780,554,52
125-00526	1	Microsoft®AzureDevOpsServer License/SoftwareAssurancePack OLV 1License LevelD AdditionalProduct 3Year Acquiredyear1_OV_OVNT0	\$3,037,205,57	\$577,069,08	\$3,037,205,57
DW6-00005	120	Microsoft® Power BI Pro Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	\$45,690,35	\$0,00	\$5,482,842,00
7YC-00005	36	Microsoft® Project P5 Open Subscription Open Value Level D 1 Month AP_OV_OVNT0	\$251,296,90	\$0,00	\$9,046,688,40

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRÓNICA:	
b0b3codf8e554f128686893b6375888db9f27f54bb3bf26c2c0fb1b70f7f34499376ccbbbcabe0fa0919c01818b7f35e	
Observaciones:	
#\$12-01-01-000;103580-2022;jose.fonseca@minjusticia.gov.co\$# Porcentaje de participación: The Best Experience in Technology S.A. 8% y Softline International de Colombia S.A.S. 91% Realizar consignación en la cuenta Corriente del Banco BBVA N° 833027881	
Agradecemos enviar comprobante de pago al mail: facturacion.colombia@softline.com	
Valor en letras:	Ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con noventa y un centavos
Forma de Pago:	Credito

SUBTOTAL		\$126.347.290,49
Impuestos	IVA 19.00%	\$21.245.374,42
	RETEFUENTE	
	RETEICA	
TOTAL A PAGAR		\$147.592.664,91

1. Presente factura de venta de acuerdo a la ley 1231 (17 de julio de 2008). Este último presta merito ejecutivo con la sola firma de aceptación de la factura.
2. En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley.



MINISTERIO
DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

GESTION GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 17 de enero de 2023

No. 22

Responsable: FONSECA RUIZ JOSE ELIBERTO

Nit: 79490820

Dependencia: Subdirección de Sistemas

U. Ejecutora: GESTION GENERAL

Solicitud 33 17/01/2023

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
110102	3268	20	MSDN LICENSE Y SOFTWARE ASSURANCE OPEN VALUE LEVEL D3	Unidad	2.00	64,724,429.94	129.448.859,88
	3268	21	AZUREDEVOPSSERVER LICENCE	Unidad	1.00	3,614,274.63	3.614.274,63
	3268	22	POXER BI PRO OPEN SUBSCRIPCIÓN	Unidad	120.00	45,690.35	5.482.842,00
	3268	23	PROJECT P5 OPEN	Unidad	36.00	251,296.90	9.046.688,40

TOTAL SALIDA

147.592.664,91

CARLOS ALBERTO DUFFÓ PEÑA
ALMACÉN

BOGEGA

NOMBRE y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

ISO	Código	Versión	Fecha

02/13/2023
4:16:17 pm

Usuario
LAMARISMJ

Page 1 of 1
PCT Enterprise

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14875242423



(415)7707212489984(8020) 000001487524242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 1 3 7 3 0 0 0** 6. DV **9** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de identificación **3 2** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **UT SOFTLINEBEX2020**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** **1 6 9** **1 1** **0 0 1**

41. Dirección principal **CR 15 91 30 P 4 ED ANFORA**

42. Correo electrónico **yissel.villarreal@noventiq.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 6 7 4 1 8 5 5 0** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 2 0 0 2 1 8	6 2 0 1	2 0 2 0 0 2 1 8	6 2 0 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **7 9 1 4 4 8 5 2**

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2022 - 11 - 04 / 16 : 41: 53**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **VILLARREAL PACHECO YISSEL DANIELA**

985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14875242423



(415)7707212489984(8020) 000001487524242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 3 0 0 0 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuesto de Renta	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 7	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 0 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 1 8			
81. Hasta	2 0 2 3 0 2 1 8			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14875242423



(415)7707212489984(8020) 000001487524242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 3 0 0 0	9	Instituto de Bogotá	3 2

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0, 0 2, 1 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Extranjeri 2 2	5 3 7 8 2 9		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	VILLARREAL	PACHECO	YISSEL	DANIELA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0, 0 2, 1 8		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 1 9 0 6 5		
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	RODRIGUEZ	ACEVEDO	HECTOR	MARTIN
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14875242423



(415)7707212489984(8020) 000001487524242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 3 0 0 0	9	Ingresos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporarias

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 3 7 8 4 4	2	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S A		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 2 0 2 0 0 2 1 8	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 8 9 1 5 6	5	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 1 2 0 2 0 0 2 1 8	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14875242423

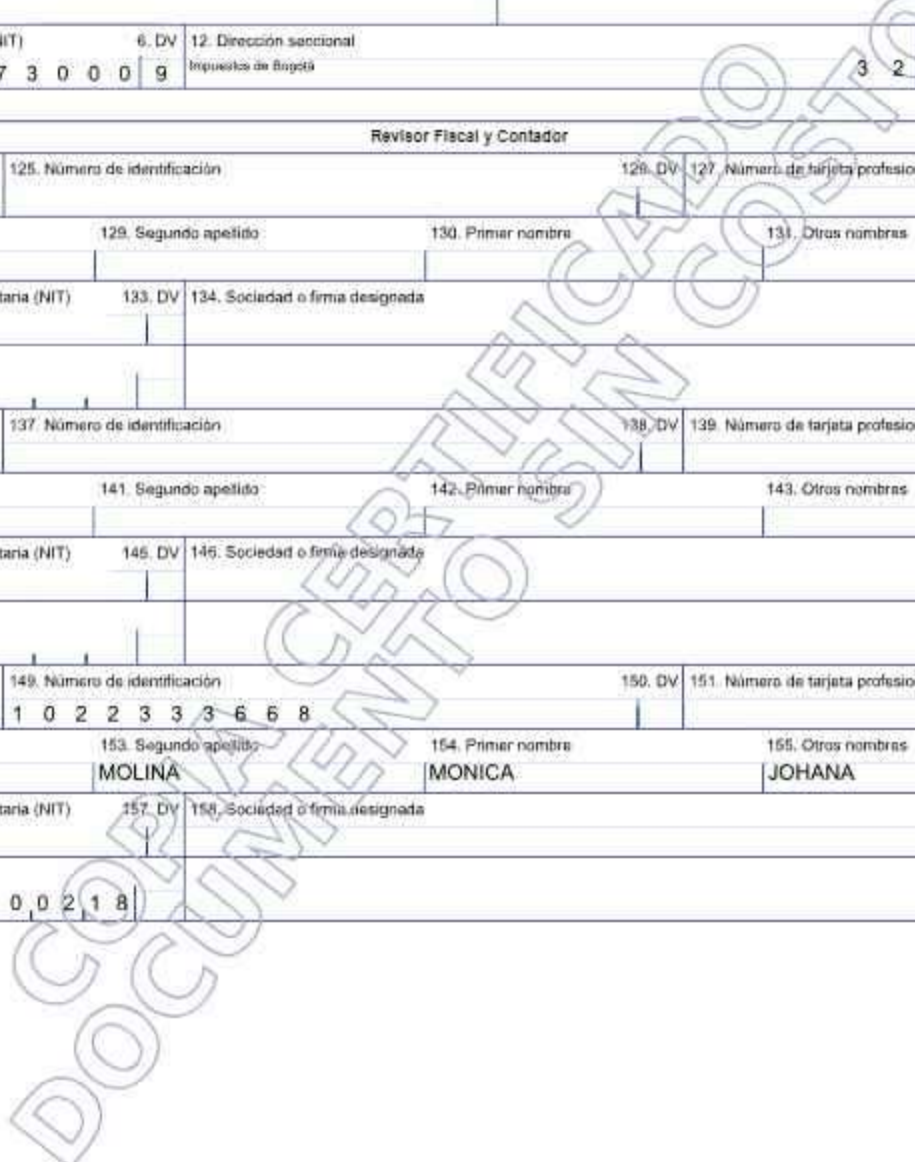


(415)7707212489984(8020) 000001487524242 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 3 0 0 0 9	9	Ingresos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 3 3 6 6 8		2 2 5 6 0 8 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CARDONA	MOLINA	MONICA	JOHANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 0 2 1 8		



Softline has been rebranded as:



El Suscrito Revisor Fiscal de Softline International de Colombia S.A.S.

Nit. 900.389.156-5

Manifiesto bajo gravedad de juramento de forma clara e inequívoca que:

Yo **Andrea Emilce Rey Acero** con cédula de ciudadanía 52.364.654 y con Tarjeta Profesional No 146609-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT.900.389.156-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles a los riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de Aprendizaje (SENA), empresas promotoras de salud (EPS), sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (AFP), administradoras de riesgos profesionales (ARP).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los dos (02) día del mes de febrero de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Emilce Rey Acero', written over a horizontal line.

ANDREA EMILCE REY ACERO

T.P No. 146609-T

Revisor Fiscal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8674690111660

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA EMILCE REY ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52364654 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146609-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

146609-T

ANDREA EMILCE
REY ACERO
C.C. 52364854

RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA 11/02/2010
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ GARRIDO*

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157157



VALIDO UNICAMENTE PARA TITULARES DE
COFTLINE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS

FIRMA DEL TITULAR 71067

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.





VAUDO UNICAMENTE PARA TRÁMITE DE
SOFTLINE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS



A-1500100-00126384-F-0052364654-20081110 0005669705A 1 1680029143

Información básica de la planilla

Empresa: SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA **NIT:** 900389156
 S.A.S.
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2023
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2023
Número de Radicación: 65216835 **Total a pagar:** \$166,074,100
Fecha de vencimiento: 13/02/2023 **Total de empleados:** 100
Fecha de Pago: 03/02/2023 **Número de Administradoras:** 22

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 1898210747

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolívar S.A.	99		\$0	\$2,686,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Protección)	22		\$0	\$21,879,700
230301	800224808	Porvenir	36		\$0	\$27,285,200
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	16		\$0	\$18,527,700
231001	800227940	Colfondos	10		\$0	\$10,841,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	13		\$0	\$15,902,500
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensación Fliar	11		\$0	\$2,317,000
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		\$0	\$562,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensación Fliar	81		\$0	\$19,156,800
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		\$0	\$287,300
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$540,000
EPS001	830113831	ALLANSALUD EPS S.A.	4		\$0	\$3,567,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		\$0	\$1,531,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	39		\$0	\$17,388,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	17		\$0	\$7,150,800
EPS010	800088702	EPS Sura	19		\$0	\$4,095,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	7		\$0	\$2,396,500

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de Incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$724,300
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		\$0	\$145,000
EPS034	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$108,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	14		\$0	\$5,388,300
PASENA	899999034	SENA	14		\$0	\$3,592,700
						\$166,074,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



CERTIFICACION

PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PARAFISCALES

ROBERT SANABRIA CUBIDES Identificado con cedula de ciudadanía No **79.600.261** y con Tarjeta Profesional No **63584-T** de la Junta Central de Contadores en mi condición de Revisor Fiscal de **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** identificada con Nit. 900.237.844-2, Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, **certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles**, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, dentro de los plazos establecidos y ante las entidades administradoras correspondientes.

Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por los periodos antes mencionados.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 7 de la ley 1562 de 2012 y demás normas legales vigentes.

Esta certificación se expide por solicitud de la administración de la empresa, en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

ROBERT SANABRIA
CUBIDES

ROBERT SANABRIA CUBIDES
Revisor Fiscal
T.P. 63584-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

055EAAE703E0069A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERT SANABRIA CUBIDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79600261 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63584-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.600.261**
SANABRIA CUBIDES

APELLIDOS
ROBERT JACINTO

FIRMA 




FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1973**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
 ESTATURA G S RH SEXO

30-JUL-1991 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1505500-00166197-M-0079600261-20090804 0014437215A 1 1800100561

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

63584-T

ROBERT JACINTO
SANABRIA CUBIDES
 C.C. 79600261
 RESOLUCION INSCRIPCION 14
 UNIVERSIDAD CENTRAL



FECHA 25/82/99

Presidente 

00071500

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD CENTRAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE CONTADORES

63584-T

**ROBERT
SANABRIA CUBIDES**
C.C. 7960026
RES. INSCRIPCIÓN 14
UNIVERSIDAD CENTRAL

DEL 25/02/1999



Sandra Liliana Duarte Cuadros

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

238915 71600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 900237844	2	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SA	CALLE 56 N 7-65 OF 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7442987	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1809321467	8444172502	E	2022/12/13	2022/12/13	BAHCOLOMBIA	C	\$122,883,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				169	\$79,955,400	\$0	\$0	\$79,955,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$5,507,800	\$0	\$0	\$5,507,800	
COLPENSIONES	25-14	900,536,004	7	24	\$10,087,600	\$0	\$0	\$10,087,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	90	\$39,829,700	\$0	\$0	\$39,829,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	39	\$15,980,800	\$0	\$0	\$15,980,800	
SIKANDIA	230901	800,253,085	2	8	\$4,549,500	\$0	\$0	\$4,549,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				175	\$2,823,300	\$0	\$0	\$2,823,300	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	175	\$2,823,300	\$0	\$0	\$2,823,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				170	\$19,247,600	\$0	\$0	\$19,247,600	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	\$1,349,300	\$0	\$0	\$1,349,300	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	\$214,800	\$0	\$0	\$214,800	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	\$180,000	\$0	\$0	\$180,000	
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	3	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	3	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
COMFENALCO QUINDIO	CCF45	890,000,381	0	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000	
COMPENSAR	CCF14	860,066,942	7	141	\$16,923,500	\$0	\$0	\$16,923,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				176	\$22,888,300	\$0	\$0	\$22,888,300	
ALIASALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$251,200	\$0	\$0	\$251,200	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	38	\$5,334,900	\$0	\$0	\$5,334,900	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$131,800	\$0	\$0	\$131,800	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$138,000	\$0	\$0	\$138,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	\$1,731,600	\$0	\$0	\$1,731,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	\$2,925,800	\$0	\$0	\$2,925,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$480,800	\$0	\$0	\$480,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	\$283,000	\$0	\$0	\$283,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,190,907	4	11	\$1,187,100	\$0	\$0	\$1,187,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	82	\$10,251,100	\$0	\$0	\$10,251,100	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$1,181,100	\$0	\$0	\$1,181,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,181,100	\$0	\$0	\$1,181,100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$787,500	\$0	\$0	\$787,500	
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$787,500	\$0	\$0	\$787,500	
TOTAL				176	\$122,883,200	\$0	\$0	\$122,883,200	